

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
002	020	02	2020

Montevideo, 5 de febrero de 2020

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Honorario de AGESIC N° 025/018 de 15 de agosto de 2018;

RESULTANDO: I) que a través de dicha Resolución se autorizó la subrogación de funciones a la Ing. María de Asís Loza Foderé en el Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II, Serie Informático/Derecho por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013;

II) que la referida subrogación se sustenta en que por Resolución de Presidencia de la República de 06 de agosto de 2018 (P/3269) se dispuso el pase en comisión de la Ing. Mery Viviana García Toledo a la Intendencia Departamental de Flores, a los efectos de desempeñar tareas de asistencia directa del Señor Intendente;

III) que en la actualidad la Ing. Mery Viviana García Toledo continúa prestando servicios en comisión en la referida Intendencia;

CONSIDERANDO: que en mérito a la proximidad del vencimiento del plazo de 18 (dieciocho) meses de la subrogación dispuesta, y en virtud de que subsiste la situación que dio origen a la misma y que resulta imposible proveer la titularidad de dicho cargo de acuerdo a las reglas del ascenso, es necesario autorizar la prórroga de la subrogación de la Ing. María de Asís Loza Foderé, por ser la funcionaria que cuenta con la vocación suficiente para ello y a fin de procurar el mejor funcionamiento de esta Agencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto por el Decreto N° 286/014 09 de octubre de 2014 y demás disposiciones concordantes, modificativas y complementarias;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Autorízase la subrogación de funciones a la Ing. María de Asís Loza Foderé, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón A, Grado 4,

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

Denominación Profesional XII, Serie Profesional en el desempeño de las funciones que son inherentes al cargo Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II, Serie Informático/Derecho por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 15 de febrero de 2020.

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Carina Pizzinat